



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00610173- -NEU-DESP#CED - CREA CARGO AUXILIAR DE SERVICIO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00610173- -NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se tramita la fijación de la planta funcional y la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio en la Escuela Primaria N° 281 de Cutral Có;

Que por Resolución N° 2136/2007 del Consejo Provincial de Educación, de fecha 30 de noviembre de 2007, se aprobó la fijación de las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio para establecimientos de Nivel Primario, fijándose para la Escuela Primaria N° 281 en cuatro (4) cargos;

Que es necesaria la creación de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el establecimiento cuenta con los servicios de refrigerio y comedor, siendo la creación solicitada necesaria, ante el contexto socio-histórico-sanitario, imprescindible para mantener la higiene y las condiciones mínimas necesarias para albergar en la Institución a las infancias que transitan su escolaridad, y además cuidar el recurso humano del espacio de trabajo;

Que durante los años 2020 y 2021 se ampliaron las instalaciones de la Institución, hubo ampliación de dos (2) aulas, sanitarios, cocina con despensa, acceso y salón de usos múltiples;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingresos al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 1387/2023 el Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 06 de octubre de 2023, de dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana y Secuencia 4, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 281 de Cutral Có, Categoría 2da., Grupo "B", Distrito Escolar II;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE lo actuado por el Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 1387/2023.

Artículo 2º: CRÉASE a partir del 06 de octubre de 2023, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Mañana y Secuencia 4, Turno Tarde, en la planta funcional de la Escuela Primaria N° 281 de Cutral Có, Categoría 2da., Grupo “B”, Distrito Escolar II.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09; SA.02, U.O.02; PRG.031; SUBP.002; FIN.03; FUN.04; SUBF.02; INC.01; PPAL.10/29; PPAR.00; SPAR.18; FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Primaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.